			Lima, 10 de julio de 2019
PODER EJECUTIVO			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO Nº 019-2019-VIVIENDA (09.07.2019) DESCARGAR	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	 Se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, que consta de dos (02) títulos, tres (03) capítulos, treintainueve (39) artículos, veintitrés (23) Disposiciones Complementarias Finales, dos (02) Disposiciones Complementarias Transitorias; y, dos (02) Disposiciones Complementarias Derogatorias; cuyo texto forma parte integrante del Decreto Supremo, El presente Decreto Supremo y el Texto Único Ordenado se encuentran publicados en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob. pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe).
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 005-2019-VIVIENDA (09.07.2019) DESCARGAR	Designan Viceministro de Construcción y Saneamiento	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	 Se designa al señor Julio César Kosaka Harima, en el cargo de Viceministro de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
ORGANISMOS REGULADORES			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA Nº 216-2019-SUNAFIL (09.07.2019) DESCARGAR	Disponen la publicación del proyecto de documento denominado "Directiva sobre el Ejercicio de la Función Inspectiva"	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral	 Se dispone la publicación del proyecto de documento denominado "Directiva sobre el ejercicio de la Función Inspectiva", que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución. Se establece el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, a fin de que los interesados presenten, por escrito, sus comentarios y/o sugerencias en la Mesa de Partes de la Superintendencia Nacional de Fiscalización laboral – SUNAFIL, ubicada en la Av. Salaverry N° 655 – 1er. Piso, distrito de Jesús María, Departamento de Lima – Perú, y/o vía correo a la dirección electrónica: inii@sunafil.gob.pe La resolución y su Anexo se encuentran publicados en el Portal Institucional de la SUNAFIL (www.sunafil.gob.pe).